



**REAL SOCIEDAD  
ECONÓMICA  
DE AMIGOS DEL PAÍS DE  
JAÉN.** Declarada de Utilidad Pública

**Academia de Buenas**

**Letras de Granada**

*Humilis Sapientia*

## **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE JAÉN y LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA**

En la ciudad de Jaén, a veintidós de abril de 2026

### **REUNIDOS**

De una parte, D. José Antonio López Nevot, Presidente de la Academia de Buenas Letras de Granada.

Y de otra, D. José Ángel Marín Gámez, Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén.

### **ACUERDAN**

**PRIMERO.** Establecer un marco de colaboración cultural e institucional entre ambas entidades, orientado al fomento de la cultura, la educación e instrucción y la difusión del conocimiento, así como al refuerzo de las funciones específicas y fines propios de cada una de ellas. En promoción del estudio, cultivo y difusión de las buenas letras y cuanto ellas representan, estimulando su ejercicio, y contribuir a ilustrar a cuantas personas se acerquen a sus respectivos ámbitos.

**SEGUNDO.** Ambas entidades acuerdan la organización de actividades conjuntas, que redunden en el impulso de los bienes culturales que identifican a una y otra. Siempre en fomento de la cultura y la educación, en la promoción de las ciudades y provincias de una y otra institución, y orientadas al mayor bienestar de los ciudadanos que en ellas habitan.


TERCERO. Desarrollar actuaciones conjuntas basadas en la transferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y la cooperación intelectual de toda índole, especialmente en el ámbito de la literatura, las humanidades y la creación cultural.

CUARTO. Colaborar en la organización, programación y difusión conjunta de ciclos literarios, encuentros con autores, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, cursos, seminarios y otras actividades análogas se incardinan en los fines fundacionales de ambas entidades, y contribuyan al desarrollo del pensamiento crítico, la creatividad literaria y la promoción cultural dentro de los respectivos ámbitos.

QUINTO. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén podrá incluir a la Academia de Buenas Letras de Granada entre el elenco de INSTITUCIONES COLABORADORAS que se exhibe en su sede y, en su caso, en su página web, mientras se mantenga vigente el presente Protocolo.

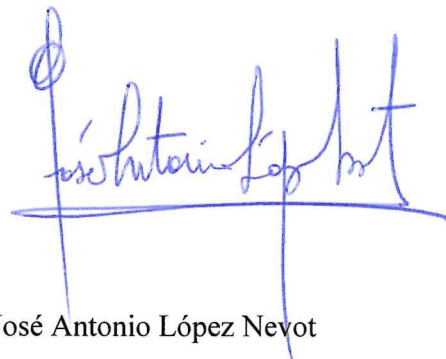
SEXTO. El presente Convenio de Colaboración se extinguirá por mutuo acuerdo, o por la renuncia unilateral de cualquiera de las partes cuando sobreviniesen circunstancias que impidiesen o dificultasen su cumplimiento, o cuando alguna parte considere incumplidas las obligaciones a que se han comprometido respectivamente.

Y para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



José Ángel Marín Gámez

Director de la Real Sociedad Económica  
de Amigos del País de Jaén



José Antonio López Nevot

Presidente la Academia de Buenas  
Letras de Granada